

¿Qué pueden aportar la Economía de la Felicidad y la Economía del Bien Común a la Economía del Desarrollo?

¿What can be the contribution the Economics of Happiness and the Economics of Common Good to Development Economics?

M^a Rosario Gómez-Álvarez Díaz

Departamento de Economía e Historia Económica. Universidad de Sevilla, charogomez@us.es

Francisco Gómez García

Departamento de Economía e Historia Económica. Universidad de Sevilla, fgomez@us.es

Resumen: En esta comunicación se analiza los fundamentos para considerar a la felicidad y el bien común como dimensiones diferentes a las medidas incorporadas en el estudio del desarrollo. La Economía de la Felicidad, muestra empíricamente que la satisfacción subjetiva no es explicada por el nivel de la renta en diferentes países, y revisamos los argumentos empleados en este campo para considerarla una dimensión adicional. Por otro lado, resumimos las propuestas de la Economía del Bien Común y analizamos la relación con la escuela neoinstitucionalista para proponer reformas institucionales del mercado, y justificamos porqué el bien común puede ser considerado un objetivo complementario del desarrollo humano.

Palabras clave: bienestar subjetivo, felicidad, desarrollo humano, bien común, valores

Abstract: This paper analyzes the fundamentals needed to consider happiness and the common good as additional measures in the study of development. Empirically, the Economics of Happiness shows that subjective wellbeing is not explained by the level of income in different countries, and we review the arguments used in this field to consider happiness an additional dimension of development. In addition, we summarize the proposals of the Economy of the Common Good and its relationships with the new institutionalist approach to propose institutional reforms of the market,

and justify why the common good can be considered a complementary goal of human development.

Key words: subjective well-being, happiness, human development, common good, values

1. Introducción

El objetivo de este trabajo es presentar las aportaciones de la economía de la felicidad y la economía del bien común a la evaluación y consecución del desarrollo de una sociedad.

El interés por el desarrollo económico tiene su origen en los años 40, cuando se buscan fórmulas para conseguir que los países subdesarrollados alcancen el nivel de crecimiento económico de los países con mayores cotas de PIB. Las diferentes teorías del desarrollo: neoliberal, de la modernización, estructuralista, neoinstitucionalista y neomarxista comparten la visión de que el crecimiento económico es la base del desarrollo, teniendo en cuenta que su centro de atención son los países pobres, si bien las políticas propuestas para conseguirlo, son muy diferentes, así como la importancia de la necesidad de otros cambios sociales y políticos (Hirschman,1980).

Las aportaciones fueron diversas, y las estrategias propuestas también presentaron grandes diferencias, a pesar de compartir la idea de que el crecimiento del PIB era la pieza fundamental del desarrollo. En los años ochenta, la teoría neoliberal que dominó el pensamiento y la política económica de la época propició las recetas basadas en la experiencia de los países exitosos haciendo aparecer su progreso como la consecuencia espontánea de la estabilidad macroeconómica y la libertad para el funcionamiento de los mercados. Se creó así la justificación para los ajustes estructurales, que tuvieron su máximo exponente en el Consenso de Washington (Williamson, 1990). Sin embargo, un gran número de economistas han argumentado la necesidad de ir más allá del crecimiento económico (Thorbecke,1999). Así Stiglitz (1998,31) destacó que: “El Consenso de Washington promueve el uso de un pequeño conjunto de instrumentos... para lograr una meta relativamente estrecha (crecimiento económico). El consenso después de Washington reconoce que es necesario un conjunto más amplio de instrumentos y que nuestras metas también son mucho más amplias”.

A partir de los años noventa, las teorías alternativas, que plantean otros objetivos para el desarrollo comienzan a ganar visibilidad política y pública, si bien los desarrollos teóricos se iniciaron con anterioridad. Estas propuestas comparten el afán por una mejor vida para las personas, con una visión compartida de la multidimensionalidad de los procesos de desarrollo de la sociedad, por lo que es

necesario la colaboración y las estrategias compartidas entre las diferentes áreas económicas, políticas, sociales, culturales y medioambientales.

Sin duda, el autor más influyente en la ampliación de las metas del desarrollo es Sen (1983, 1987, 1999), el cuál afirma que el verdadero progreso de una sociedad se mide por la libertad de los ciudadanos para poder hacer o ser aquello que ellos deseen, respetando la dignidad de los demás. En esta propuesta, los medios materiales son importantes para satisfacer las necesidades básicas (Max-Neef, 1986) pero también es necesario tener en cuenta las condiciones personales e institucionales. La fundamentación teórica del desarrollo humano basada en la filosofía política permite alcanzar reconocimiento en el ámbito académico, y las herramientas analíticas desarrolladas por la economía aplicada permiten validar empíricamente las propuestas. Así, uno de los indicadores alternativos al PIB más conocido es el Índice de Desarrollo Humano, construido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Si bien es cierto que tal índice tiene críticas metodológicas y no recoge la amplitud de aspectos que incluye la teoría del desarrollo humano, ha posibilitado el acuerdo de los países miembros de la ONU, y ha puesto de relieve ante las autoridades políticas, los medios de comunicación, y la población en general, que el enfoque del PIB es insuficiente. Esta perspectiva multidimensional del desarrollo ha permitido ampliar la preocupación por las consideraciones ambientalistas, las grandes desigualdades entre clases, regiones y género, y las situaciones de pobreza, pues en palabras del premio Nobel Joseph Stiglitz “Lo que medimos afecta lo que hacemos, si no medimos lo correcto, no haremos lo correcto”. De hecho, a principios de este siglo, debido a la crisis económica, la preocupación por el desarrollo de los países pobres se ha trasladado al estudio del progreso de todos los países, incluidos los desarrollados, lo que ha llevado a la OCDE a elaborar el “índice de una vida mejor” como una aproximación cuantitativa del desarrollo económico y del progreso social, publicado por primera vez en 2011 para 30 países de la OCDE, siendo también una línea de trabajo de la UE.¹

En esta propuesta hay un reconocimiento explícito del que el bienestar humano está condicionado por los medios materiales (renta y riqueza, trabajo y salarios, vivienda), y aspectos no materiales que afectan a la calidad de vida como son: la salud, la

¹ <http://www.oecdbetterlifeindex.org/> y http://ec.europa.eu/environment/beyond_gdp/indicators_en.html

conciliación de la vida laboral, la educación, las conexiones sociales, la gobernanza y ciudadanía activa, la seguridad personal y el bienestar subjetivo.

Por ello consideramos que la economía de la felicidad y la economía del bien común ofrecen visiones complementarias sobre el concepto del progreso de una sociedad, y criterios alternativos al PIB, como medida del progreso de un país, que pueden ampliar el debate y ofrecer nuevas perspectivas.

Así, la economía de la felicidad ofrece una evaluación de la prosperidad basada en la propia apreciación de los individuos, lo que supone una dimensión complementaria, y no sustitutiva a otras dimensiones que evalúan el progreso, y por tanto reflexionamos sobre la información adicional que ofrece al propio concepto de desarrollo y la implementación de políticas públicas.

Por otro lado, la Economía del Bien Común es una propuesta de nueva aparición en 2010, que evalúa los resultados económicos en función de un parámetro diferente al PIB, como es el bien común, entendiendo a éste como los procesos sociales, incluyendo a los económicos, que fomentan valores humanos como la dignidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la justicia y la democracia; siguiendo las propuestas de otras corrientes como la economía solidaria, la economía de la comunión etc, pero aportando una propuesta de reforma institucional concreta, y con una fundamentación importante en la dignidad humana, al igual que la teoría del desarrollo humano, por lo que analizamos los aspectos que comparten.

Este trabajo se compone del apartado 2, en el que presentamos la justificación del empleo de la felicidad como una dimensión importante en la evaluación del desarrollo. En el apartado 3 resumimos las ideas fundamentales de la Economía del Bien Común, entre las que destaca la idea de la sociedad debe tener como objetivo el bien común, porque consideramos que es una teoría institucionalista, encaminada a la mejora de la vida de las personas, y su relación con los fundamentos teóricos del desarrollo humano. Finalizamos con una serie de conclusiones sobre las aportaciones y limitaciones de ambas propuestas.

2. Aportaciones de la Economía de la Felicidad

“El objetivo manifiesto de la investigación del Dr. Adam Smith es la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones. Sin embargo, hay otra investigación, quizás aún

más interesante y que ocasionalmente se confunde con ésta; me refiero a la investigación de las causas que afectan la felicidad de las naciones”.

Malthus (1798)

Debido a las condiciones socio-económicas de los últimos años, numerosas investigaciones han centrado su interés en revelar toda una serie de aspectos que giran en torno a la felicidad. Este tema, ha ido cobrando tal importancia que ha sido estudiado por expertos de muy diversas ramas, tales como científicos, filósofos, sociólogos, psicólogos, pedagogos, antropólogos, o economistas, entre otros. Estos últimos se han centrado en conocer tanto las preferencias y conducta de los consumidores a través de la utilización de medidas de la satisfacción declarada como medida aproximada de la utilidad, como en conocer cuáles son los determinantes de naturaleza económica que influyen sobre los niveles de felicidad que presentan los ciudadanos de los diferentes países del mundo, dando lugar a la denominada *Economía de la Felicidad*².

En la época en la que vivimos, donde nos encontramos inmersos en una crisis económica a nivel mundial, numerosos Estados se han replanteado el hecho de considerar los aspectos básicos de la felicidad en el ámbito económico, mediante el diseño y gestión de políticas públicas que promuevan la felicidad en sus sociedades. En este contexto, no solo es importante el aumento de la riqueza nacional, pues aunque el progreso económico puede mejorar notablemente la calidad de vida, el incremento de los ingresos puede provocar a su vez importantes desigualdades sociales, no contribuyendo así a una mayor felicidad y satisfacción con la vida.

Como demuestra Rojas (2009), el interés de los economistas por la felicidad no es nuevo. Tal y como sugiere la cita de Malthus, los economistas clásicos ya se interesaban por la felicidad de los seres humanos –por ejemplo, Adam Smith (1759). Pasinetti (2005) argumenta que la felicidad siempre estuvo en el interés de los economistas clásicos (y sobre todo, posteriormente, del utilitarismo que parte de Bentham); sin embargo, en sus albores, la disciplina económica optó por el estudio de la riqueza material de las sociedades, quedando pendiente el estudio de la felicidad de sus habitantes.

² Para revisiones recientes de esta área puede consultarse los trabajos de Frey (2008), Rojas (2009) y Ferrer-i-Carbonell (2011).

2.1. La paradoja de Easterlin

Podemos afirmar que Easterlin (1974)³ al abordar la relación que existía entre la felicidad y los niveles de renta, redescubrió la Economía de la Felicidad. Así, llegó a la conclusión de que por debajo de los niveles medios de subsistencia, el dinero proporciona felicidad, pero sin embargo, a partir de los niveles de renta situados por encima del mínimo vital no existe una correlación positiva entre el aumento de la renta y el de la felicidad.

Podemos encontrar hasta tres explicaciones a la paradoja sobre la relación renta-felicidad. En primer lugar, se apunta a la existencia de una relación no lineal entre la renta y la felicidad, de manera que, a medida que aumenta el nivel absoluto de renta, su utilidad marginal es decreciente (Easterlin, 1995).

En segundo lugar, otra de las explicaciones afirma que una vez cubiertas las necesidades básicas, lo que nos reporta satisfacción no es la renta absoluta, sino la relativa, por lo que la satisfacción de los individuos se ve positivamente afectada por su propia renta, pero negativamente afectada por la renta de los demás. Por lo tanto, incrementar la renta de todos no aumentará el bienestar de nadie, ya que un incremento del nivel absoluto de renta de un individuo que no modifique su posición en la distribución, no alterará su nivel de satisfacción (Easterlin, 1995; Duesenberry, 1949). Esta misma idea también es defendida por Ferrer-i-Carbonell (2005), quién incorpora el concepto de grupo de referencia, para afirmar que si los ingresos aumentaran de forma similar para todos los individuos en el mismo grupo de referencia nadie sería más feliz.

Por último, una tercera explicación se basa en la adaptación a la renta, ya que el hábito hace que los individuos se acostumbren a sus circunstancias, de manera que los cambios en la renta solo presentan efectos transitorios en el bienestar, sin que se observen efectos permanentes una vez que el individuo se ha adaptado a su nueva renta, puesto que necesitamos que la renta aumente cada vez más para ser felices (Clark y Oswald 1999; Di Tella, MacCulloch y Oswald, 1999), apuntando además a una mayor adaptación en el caso en el que la renta aumenta, que cuando ésta se reduce (Burchardt, 2005).

³ Véase también Easterlin (1995, 2001 y 2010).

Siguiendo con la teoría del nivel de adaptación, del trabajo de Frey y Stutzer (2001) podemos extraer cuatro conclusiones importantes:

1. El ajuste al alza de las expectativas induce a los seres humanos a lograr más y más, al no estar nunca satisfechos. Esta teoría de las expectativas crecientes no sólo es válida para los bienes materiales, sino también para muchos logros inmateriales.

2. Los deseos son insaciables. Cuanto más se hace, más se quiere.

3. Las mayores posibilidades proporcionadas por los mayores ingresos no siempre aumentan la felicidad. Las oportunidades pueden generar mayores aspiraciones, y con ello reducir el bienestar subjetivo.

4. La mayoría de la gente piensa que eran menos felices en el pasado, y esperan ser más felices en el futuro, asimetría que se explica por las aspiraciones de cambio.

2.2. Aportaciones a la Economía del Desarrollo

El enfoque de la economía de la felicidad o del bienestar subjetivo se basa en preguntar directamente a los individuos acerca de su bienestar. La pregunta puede indagar respecto a la felicidad, la satisfacción con la vida o algún concepto relacionado con el bienestar de la persona; lo importante es que sea informado por aquella persona cuyo bienestar interesa saber. Si bien pueden existir diferencias en la información obtenida al preguntar sobre la felicidad y sobre la satisfacción con la vida (Rojas, 2009), para los fines de este trabajo todos estos conceptos se utilizarán como sinónimos, y hablaremos indistintamente de felicidad, bienestar subjetivo y satisfacción con la vida.

Basándose en la paradoja de Easterlin, que cuestiona la relación entre renta y felicidad, la política de desarrollo tendría que cambiar. El principal objetivo ya no consistiría en aumentar la renta real per cápita en los países pobres. En su lugar, habría que considerar objetivos diferentes, como, en un extremo, maximizar un Índice Nacional de Felicidad. Así, una “política de felicidad” ha sido explícitamente proclamada en países como Gran Bretaña, Francia, Alemania e incluso China y Bután.

Sin embargo, la investigación reciente en Desarrollo ha estado bastante influenciada por el enfoque de las capacidades de Sen y otros autores (Sen, 1987). Comim

(2005) observa una ausencia de mutuo reconocimiento entre dicho cuerpo de literatura y la Economía de la Felicidad. Algunos contrastes son: mientras que el enfoque de las capacidades tiene una base política y moral, el enfoque del bienestar subjetivo tiene una base principalmente psicológica/sociológica; el enfoque de las capacidades se centran en aspectos cualitativos, mientras que el enfoque del bienestar subjetivo es casi exclusivamente cuantitativo.

Lo que es un hecho es que en los últimos años las valoraciones subjetivas sobre la calidad de vida propia están adquiriendo protagonismo como indicadores de desarrollo. Podemos preguntarnos si el bienestar subjetivo es condición necesaria y suficiente para el desarrollo humano (Domínguez y López, 2012).

Los defensores del enfoque del bienestar subjetivo sostienen que se debe dar protagonismo a los sujetos de desarrollo para dotar a este de contenido sin caer en el sesgo ideológico (Veenhoven, 2005; Schimmel, 2009). Las valoraciones subjetivas sobre la calidad de vida propia serían el criterio de evaluación del progreso socioeconómico. En este sentido parece que existe un consenso general sobre la necesidad de integrar el bienestar subjetivo en la evaluación del desarrollo humano (Bonini, 2008; Eckersley, 2009 y D'Acci, 2011). Una prueba de este consenso es el hecho de que en el Informe sobre el Desarrollo Humano de 2010 se hayan incorporado por primera vez indicadores de bienestar subjetivo.

Pero se rechaza⁴ que el bienestar subjetivo constituya un indicador suficiente del desarrollo, señalándose dos de sus posibles debilidades: 1) el bienestar subjetivo de individuos con distintos sistemas de valores no es directamente comparable; 2) los indicadores de bienestar subjetivo no informan sobre la sostenibilidad, que, como sabemos, es una dimensión esencial del desarrollo humano. En este sentido la Economía del Bien Común puede constituir un marco que complemente a la Economía de la Felicidad a la hora de informar las políticas de desarrollo.

Por otro lado, como apunta Graham (2005), las medidas más amplias de bienestar pueden ayudarnos a entender los resultados del desarrollo. Las encuestas de bienestar autoreportado son un instrumento útil, aunque son insuficientes. Su contribución potencial se incrementa cuando disponemos de datos de renta objetivos para los mismos individuos que reportan el bienestar subjetivo. Así, hay que tener precaución cuando usamos esta información como base para informar las políticas,

⁴ Véase una revisión de la literatura sobre este tema de Domínguez y López (2012).

particularmente cuando las encuestas se llevan a cabo en climas económicos y políticos inestables.

Más recientemente, Kroll (2013) llega a la conclusión que los datos sobre bienestar subjetivo pueden informar a los políticos y a los investigadores acerca de las prioridades de las personas en los diferentes países. Esta conclusión es especialmente relevante en el proceso actual de revisión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio más allá de 2015. Así, los esfuerzos para incrementar el bienestar material más allá de dicho año, deberían complementarse con una atención adecuada a los dominios subjetivos y relacionales del bienestar humano, y particularmente como estos se relacionan con las esferas de los valores humanos, las normas y los comportamientos.

3. La Economía del Bien Común

La Economía del Bien Común (EBC) (Felber, 2010) es una propuesta de reforma económica reciente, cuyo objetivo es que la actividad económica esté regida por los principios humanos que son considerados valiosos por las personas con el fin de escapar de la discusión estéril: “Quien está contra el capitalismo, está con el comunismo” y ofrecer un camino concreto y viable para el futuro.

El concepto de bien común tiene su origen en las ideas de Aristóteles, que posteriormente fue desarrollado por Santo Tomás de Aquino, y cuyo contenido exacto y su medición no está exento de debate académico, si bien comparten la propuesta de que es bien generado y disfrutado por todos (Sison y Fontrodona, 2012). A pesar de la falta de definición unívoca, es un término que aparece recurrentemente en muchas constituciones, como la bávara o la española.

Christian Felber entiende que el bien común se fundamenta en el respeto y fomento de los valores humanos que compartimos, y que tienen su plasmación en los derechos humanos. Por ello, los valores explícitos que el autor propone como elementos generadores del bien común para las personas mediante las relaciones sociales son: la dignidad, la solidaridad, el respeto al medioambiente, la justicia social, la democracia y la transparencia.

El objetivo de su modelo es conseguir que las actividades económicas se guíen por estos valores, y propone que las relaciones económicas se fundamenten en la cooperación y en la búsqueda del bien común, en lugar del egoísmo y la

competencia, mediante un cambio en las reglas de funcionamiento del mercado capitalista.

3.1. Propuestas básicas de la EBC

En el mercado capitalista la empresa necesita cubrir sus costes, por tanto es necesario un balance financiero saneado, pero si una empresa desea pagar bien a sus trabajadores, a sus proveedores, etc incurrirá en una serie de costes que pueden hacer peligrar su situación financiera, mientras que una empresa que no lleve a cabo estas buenas prácticas tendrá más posibilidades de no cerrar, porque puede vender más barato, por tanto que una empresa obtenga beneficios para los accionistas no es sinónimo de que cree bienestar para otros agentes diferentes (Stiglitz, 2008). Ante esta contradicción, la EBC propone un sistema que premie a las empresas que fomenten el bien común, es decir que creen externalidades positivas, puesto que la sociedad se está beneficiando directamente de este comportamiento. De esta forma, los incentivos de las empresas y los de la sociedad siguen los mismos parámetros y no entran en conflicto.

Por ello, el modelo propuesto se denomina economía de mercado cooperativo porque se fundamenta en la iniciativa individual y la propiedad privada con límites, la actividad empresarial y la creación de riqueza, pero no para un parte de la sociedad, a costa del resto, y donde se incentiva la cooperación y la creación de bien común.

El elemento clave en esta propuesta es la importancia de la cooperación como motor del progreso de la sociedad, pues gracias a ella, todos ganan, como sustituto de la competencia, donde algunos (o muchos) tienen que perder. De hecho, la teoría clásica ve en la división del trabajo, que exige cooperación dentro de la empresa, como medio del crecimiento de la producción, y defiende las ventajas de la competencia perfecta gracias a que favorece los procesos de imitación de las prácticas exitosas, cuando realmente esta información no se comparte. Por el contrario, la cooperación directamente permite y premia estos procesos de mejora compartida, dentro de la empresa y entre éstas, por tanto, una forma de fomentarla es la recompensa directa por medio de incentivos públicos. Ahora bien, la EBC no solo crea un sistema de premios para las empresas que cooperen con trabajadores, proveedores, y otras empresas, sino con la sociedad en general, además de ofrecer

toda una serie de propuestas adicionales de reformas económicas, políticas y sociales.

Es fundamental entender que el sector público ofrece un marco jurídico al mercado capitalista que favorece la maximización de beneficios, preservando el derecho de la propiedad sin ningún tipo de restricción, por encima de cualquier otro derecho humano, donde sobrevivir implica competir y dañar a otros. Posteriormente, la actividad del sector público intenta solucionar, en el mejor de los casos, los “fallos del mercado”: pobreza, desigualdad, deterioro medioambiental,.. y surge así en el siglo XX el conocido “Estado de bienestar”. De igual forma, el sector público, puede también diseñar un marco legal del mercado, pero en este caso, cooperativo, pues la EBC, como cualquier sistema económico necesita de unas “reglas de juego”. En la EBC no hay más regulación de la que pueda existir hoy en día, pero su objetivo no es “enmendar” los resultados del mercado, sino corregir los mecanismos e incentivos para generar otros resultados desde el propio mercado, pero en consonancia con valores humanos, de forma que el sistema jurídico y social premie la generación del bien común y no la maximización de los beneficios a toda costa.

Para llevar a cabo este proyecto, el primer paso que plantea para poner en práctica su modelo es la medición del bien común, como parámetro del éxito de las organizaciones y de la economía en general. En la actualidad, la propuesta que está más avanzada es la medición a nivel microeconómico del bien común generado por una empresa, mediante una herramienta denominada “matriz del bien común”, cuyos criterios se establecieron a partir del acuerdo de un conjunto de empresarios en Austria, y que es un proceso en construcción.⁵ Los indicadores propuestos miden el efecto de las actuaciones de la empresa sobre los valores de la dignidad humana, solidaridad, sostenibilidad ecológica, justicia social, participación democrática y transparencia, en función de los grupos de personas afectadas: proveedores, financiadores, empleados/propietarios, clientes/productos/servicios/co-empresas, y ámbito social: región, generaciones futuras, personas y naturaleza. En las intersecciones de estos dos criterios, valores y grupos afectados, aparecen criterios para evaluar aspectos como las condiciones laborales, el reparto de la renta y del trabajo, etc. Este proceso evaluativo se concreta en un valor numérico, que es el

⁵DE hecho está en su versión 4.1. <http://www.gemeinwohl-oekonomie.org/es/content/primeros-pasos>

balance del bien común, y que ofrece una cuantificación del aporte de la empresa al bien común.

En una segunda etapa, la EBC prevé que las empresas/organizaciones que ya hayan medido su participación al bien común mediante el balance, hagan pública su puntuación mediante diferentes fórmulas. Además, las empresas etiquetarán sus productos con un distintivo o color en función de la puntuación obtenida, de esta manera los consumidores serán conocedores en su toma de decisiones de cómo la empresa favorece al bien común. Así, el consumidor tiene la información que necesita y puede ejercer su derecho de participación y su responsabilidad individual y colectiva en las compras que realiza.

En la tercera etapa, la EBC plantea un sistema de certificación del balance basado inicialmente en auditoría, para que en el futuro cuente con la inspección pública de dicho certificado, al igual que ocurre en actualidad con la declaración de impuestos, que son controlados mediante las inspecciones públicas. El BBC será obligatorio para todas las empresas y estará auditada externamente, será difundida públicamente y permitirá al consumidor conocer en qué medida la empresa cuyo producto o servicio adquiere, contribuye al bien común. Además, como El BBC de una empresa se verá afectado por el BBC de sus proveedores, instituciones crediticias y empresas con las que colabora; ésta tenderá a colaborar con empresas con un elevado BBC.

Además el balance del bien común, es la herramienta de constatación que empleará el sector público para la aplicación de los incentivos a las empresas “productivas del bien común”, en concreto se propone: disminución de impuestos, créditos bancarios en condiciones más favorables, preferencia en la contratación pública, cooperación con universidades públicas en investigación y ayudas directas. Esto implica que la empresa que fomente el bien común podrá ofrecer los productos a precios más reducidos que aquellas que crean mal común, por lo que les resultará más difícil sobrevivir en el largo plazo.

Además, la EBC, propone también una serie de reformas que tienen como objetivo conseguir que la economía esté al servicio de las personas y no al revés, que se pueden resumir en tres grandes propuestas. La primera reforma es la limitación de la acumulación de beneficios, más allá de unos límites, elimina el incentivo al crecimiento de la empresa pues ni genera más beneficios para los propietarios, ni tampoco una ventaja adicional para la empresa porque no puede crear barreras de

entrada en el mercado, rompiendo así la causa fundamental de la aparición de la desigualdad económica y política, y de incentivos a la no cooperación empresarial. Ello no implica que el beneficio monetario desaparezca, si no que deja de ser un fin en sí mismo, y se convierte en el instrumento para fomentar lo que verdaderamente importa a las personas, el bien común, mediante una serie de usos permitidos y otros prohibidos. Pero las empresas también pueden quebrar porque estarán en una economía de mercado, aunque previamente las empresas deben cooperar entre ellas para buscar soluciones. Además, las grandes empresas, con más de 250 trabajadores, deben ser propiedad de sus empleados y de los ciudadanos, que estarán representados por delegados elegidos directamente en parlamentos económicos regionales, y no por políticos.

El capital no se remunerará, no habrá dividendos ni pago de intereses. La inexistencia de retribución del capital puede plantear la duda de si paralizará la inversión, pues el riesgo de quiebra existe. Ante esa crítica debemos reflexionar sobre la idea que la empresa es una acción colectiva en la que no sólo arriesga quien pone el capital, sino también el trabajador que contribuye con su trabajo y asume el riesgo de perder su sustento vital. Por eso el “inversionista” sólo participa en los beneficios si trabaja en la empresa, y su retribución puede ser más alta, pero siempre dentro de los límites legales establecidos. La EBC propone el cierre de los mercados financieros, pues las personas viven de su trabajo, y sus ahorros estarán garantizados mediante la banca democrática, bancos cooperativos o cajas de ahorro, que sólo negociarán con depósitos y créditos para la economía real. Los intereses, que se denominan “tasas crediticias”, se cobran por los préstamos y tienen como finalidad sufragar los gastos, como cualquier otra actividad empresarial. La sociedad anónima no se proveerá de fondos privados, sino de participaciones de ciudadanos a nivel regional (energía) o internacional (software). Asimismo, la deuda pública debe contar con límites legales, y el banco central es el encargo de prestar dinero al sector público.

La segunda propuesta de la EBC es el cambio de papel del empleo para el empleador y para las personas empleadas. Por un lado, todas las personas por el hecho de serlo, tienen derecho a una renta básica que garantice una vida digna, lo que permite romper la dependencia de la venta del tiempo a cualquier precio. Por otro, el sistema pretende crear mecanismos para que el empleo sea accesible a todas las personas que puedan trabajar, por tanto no es sistema que da, sino un

sistema que crea medios para que todos puedan aportar su esfuerzo, y lógicamente disfrutar de él mediante unos ingresos dignos, sin que nadie se apropie del trabajo de otros. En el caso de que hubiese desempleo, se minimiza porque las empresas son recompensadas por contratar a más gente y por buscar fórmulas cooperativas para solucionar los problemas de otras empresas. Por otro lado, la reducción de la jornada permitiría el reparto del empleo y dejarían tiempo para otras actividades que completan a las personas: trabajo propio, trabajo comunitario y el cuidado de las relaciones en el trabajo. Asimismo, la EBC propone un año sabático opcional cubierto con la renta básica, que también facilitaría el aumento del empleo.

En cuanto a la retribución del trabajo, la EBC propone limitar: la renta mínima y máxima, con un diferencial establecido democráticamente, la propiedad privada, que no podrá exceder de 10 millones de euros; y el derecho hereditario, que no podrá exceder de medio millón de euros por persona y en el caso de empresas familiares a diez millones de euros por persona. Las herencias que excedan esos límites se distribuirán como “dote democrática” a personas de la generación siguiente, pues cuanto más justamente se distribuya el capital inicial mayor será la igualdad de oportunidades.

La tercera reforma es la gestión de los bienes comunes democráticos, como una esfera de la propiedad diferente a lo estrictamente privado o público, donde la ciudadanía tiene la posibilidad de ejercer mecanismos de colaboración y participación diferentes a la esfera del sector público, y que implica la creación de redes sociales basadas en la confianza en la gestión de las empresas de suministros de energía, escuelas, redes ferroviarias, servicios de correos o bancos que ofrecen bienes públicos, así como toda una serie de bienes comunales cuya gestión es realizada por la población y no por el sector público.

Todos estos procesos de cambios no se pueden producir sin una verdadera democracia, donde la transformación comience en las personas y desde los movimientos sociales desde el ámbito local a otras esferas territoriales, como comentábamos anteriormente.

La propuesta de la EBC tiene como base la defensa de valores, tal como otras corrientes, de las que asume gran parte de las propuestas prácticas, como la economía social, la economía solidaria, la economía del decrecimiento, etc, pero incorpora un elemento adicional como es el cambio de la lógica del mercado, no sólo

por el cambio de valores personales, si no por el cambio de los incentivos y las instituciones que determinan los procesos económicos.

Esta diferencia es fundamental, porque la persona que desea otro tipo de resultados sociales de sus decisiones económicas no actúa en contra del mercado, si no que el mercado favorece, premia e incentiva esos comportamientos que generan externalidades positivas. Este supuesto, implícitamente está empleando la premisa de Adam Smith de que buscando el propio interés, genero el de los demás, pero porque la búsqueda del beneficio personal se produce de forma conjunta al de la sociedad, y no en contra del resto de personas.

3.2. La reforma institucional del mercado propuesta por la EBC

La importancia de las instituciones en los resultados económicos es una aportación que aparece con Adam Smith, cuando reclama un cambio institucional de la economía, para pasar de un sistema mercantilista a otro capitalista, donde las instituciones básicas son: la libertad de empresa; propiedad privada; libertad de contratación, y libertad de cambio; por encima de cualquier otro tipo de libertades.

Algunas veces se habla de este orden económico como de una sociedad donde no hay regulación alguna, pero esto no es cierto. No puede existir ninguna de estas instituciones sin cierta forma de organización social que las de efectividad, y todas ellas son producto de un largo proceso de evolución social y desarrollo económico (Polanyi, 1944). Todas tienen importantes efectos reguladores sobre nuestra actividad económica. Sin embargo, una sociedad que no estuviese sometida a ninguna clase de regulación -si es que puede existir- sería completamente anarquista.

La importancia de las instituciones en los resultados económicos tienen a sus principales defensores en la corriente neoinstitucionalista, donde su principal figura, el Premio Nobel North define las instituciones como 'las reglas de juego de una sociedad, o las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana' (1990, pág. 3). De esta manera, las instituciones proveen de una estructura para la vida cotidiana, limitando la naturaleza de los intercambios y determinando la forma que toman los incentivos.

Para North, las instituciones subyacentes son endógenas al sistema bajo estudio, es decir, son determinadas dentro del sistema. Las instituciones pueden cambiar como

resultado de que algunos grupos perciban la posibilidad de obtener mayores beneficios, por ejemplo, a través de un cambio en los derechos de propiedad o en los mecanismos para hacer valer estos derechos y los contratos que están relacionados con ellos, promoviendo cambios políticos. En una perspectiva histórica, esta dinámica se produce en las relaciones entre las organizaciones y las instituciones. Las organizaciones, tales como empresas o grupos políticos, que son lo que North llama 'los jugadores del juego', se crean o forman a partir de los incentivos inherentes a cualquier contexto institucional subyacente. Una vez formadas, las organizaciones producen nuevos conocimientos e ideas a través de los cuales identifican cómo mejorar sus contextos respectivos, y posteriormente, actúan para cambiar las reglas a fin de lograr este objetivo. Pero, al mismo tiempo, las organizaciones que han tratado de cambiar las reglas para su beneficio van a tratar luego de defenderlas y mantenerlas, conduciendo a un grado significativo de inercia. Analizando las trayectorias del desarrollo económico para diferentes países, North sostiene que estas ideas pueden ser aplicadas para examinar cómo se han desarrollado algunas economías específicas.

En suma, cada sociedad funciona gracias a un conjunto de reglas políticas y económicas creadas e impuestas colectivamente por el Estado y los ciudadanos. Mientras las instituciones económicas dan forma a los incentivos económicos (Acemoglu Y Robinson, 2012, p. 59), el proceso político determina bajo qué instituciones económicas se vivirá, y son las instituciones políticas las que determinan cómo funciona ese proceso. A modo de ejemplo, las instituciones políticas de una nación marcan la capacidad de los ciudadanos de controlar a los políticos e influir en su comportamiento. Así, para Acemoglu y Robinson, en la vida real, las instituciones influyen en el comportamiento mediante incentivos.

Es cierto, como se deja entrever, que la cultura y los valores son importantes, incluso para crearlas y sostenerlas, pero la fortaleza y la calidad de las instituciones tiene un poder efectivo en las conductas que va más allá de las motivaciones éticas y los principios de las personas. Esto porque los incentivos pueden orientar a los individuos a tomar, buenas o malas, unas u otras decisiones o tener unas u otras actitudes. Y esto va forjando el éxito o el fracaso de los países. Y es verdad que el talento individual "importa en todos los niveles de la sociedad, pero incluso este factor requiere un marco institucional para transformarse en una fuerza positiva" (Acemoglu Y Robinson, 2012, p. 60).

Para esta corriente, el éxito de una sociedad se mide por el crecimiento económico (Kalmanovitz, 2003,198). Por ello las instituciones funcionarían fomentando el crecimiento económico de al menos dos maneras, por un lado, aumentando la eficiencia en la asignación de los derechos de propiedad mediante la reducción de los costes de transacción (Coase, 1960), y, por otro lado, orientando y atrayendo (o ahuyentando, en caso de malas instituciones) la inversión y el capital en función de la calidad relativa de los diferentes arreglos institucionales, es decir, en términos de confianza.

Como mecanismo de garantía de calidad de las instituciones, proponen la distribución del poder económico y político, y el proceso para conseguirlo es la defensa de los derechos propiedad como mecanismo para garantizar la libertad individual, ejercida en el sistema de mercado capitalista, y por ello, su patrón de país de éxito es Estados Unidos.

Evidentemente, la Economía del Bien Común discrepa frontalmente con la escuela neoinstitucionalista en dos aspectos fundamentales. El primero de ellos es que la libertad individual se pueda ejercer plenamente en un mercado solamente mediante la definición de los derechos de propiedad, frente a la falta de protección de otros derechos, como el caso de un trabajo digno. En opinión de Felber (2010) el mercado, para que sea libre debe permitir que los participantes puedan retirarse indemnes de cualquier transacción, pero eso no es posible, por ejemplo en el caso del trabajo, la compra de alimentos, el alquiler, etc, pero además esa desigualdad en el poder de mercado se traduce en una ventaja para quien lo ostenta, que la convierte en un medio para ganar más dinero porque el sistema se basa en la maximización de beneficios, así la crítica que hace Felber (2010,p. 35) al sistema de mercado es demoledora cuando afirma:

“Cuando en una comunidad de seres humanos no se preserva por sistema la dignidad de cada individuo, tampoco se protege la libertad. La defensa de la dignidad- es la convención de las personas como iguales- es la premisa para la libertad de esa comunidad. Cuando todos tienen en el punto de mira el beneficio propio, dejan de tratar a los demás como iguales para hacerlo como instrumentos y con esto, peligra la libertad de todos. Por eso no se puede denominar una economía de mercado basada en el esfuerzo a favor del beneficio y la competencia como economía “libre”. Sería una contradicción en sí misma”.

La segunda diferencia fundamental con la escuela neoinstitucionalista, es que la EBC es un modelo de desarrollo que está dentro de las propuestas consideradas teorías alternativas (Hidalgo-Capitán, 2011), y que tienen como elemento común el estar 'centradas en las personas', frente a las teorías tradicionales que se centran en el crecimiento de la producción. Comparten la visión de que el hombre no es un ser movido sólo por el egoísmo, y que por tanto existe una multidimensionalidad de motivaciones, entre ellas la persecución de valores éticos, que también deberían estar presentes en las decisiones económicas. Es más, para muchas de ellas: la economía del regalo, la economía solidaria, la economía de la comunión, la economía del buen vivir, la teoría decrecionista, etc el cambio socioeconómico se producirá, fundamentalmente, mediante el cambio de valores en las forma actuar de las personas. Con todas estas teorías comparte la idea de que la economía debe ser una economía con valores, y que existe un ámbito de las relaciones económicas diferente a la actividad de mercado y la esfera pública, representada por las relaciones de las personas como comunidad (Razeto, 1998). No obstante, si bien para la EBC la motivación intrínseca es fundamental para los cambios, los incentivos y las instituciones también importan, y de ahí su aportación a las teorías alternativas, con su propuesta de reforma institucional del mercado, como motor de transformación social y económico.

Por otro lado, entre ellas las diferencias residen en el objeto que deben perseguir las políticas públicas. A modo de ejemplo, y sin ánimo de exhaustividad, el enfoque de las necesidades básicas (Max Neef,1993) sostiene la importancia de evitar las situaciones de pobreza. Igualmente, el enfoque de los derechos humanos promueven la importancia del marco jurídico de la protección y promoción de unas condiciones dignas de vida, etc. Más recientemente, el concepto de la seguridad humana, con su énfasis en la libertad de la violencia, el miedo y la inseguridad - todos temas críticos para el enfoque del desarrollo humano- también ha recibido mucha atención (Deneulin, 2009, p. 47). Por otro lado, existe una gran variedad de propuestas que centran su atención en aspectos parciales: el desarrollo territorial, el desarrollo sostenible, el desarrollo con perspectiva de género, el post-desarrollo y la altermundialización, que aportan una gran variedad de propuestas y enfoques (Hidalgo-Capitán, 2011). Es importante destacar el área del post-desarrollo, porque se centran en la negación de que el estilo de vida de los países desarrollados sea el modelo a imitar. Destaca la teoría del decrecimiento, para la que es necesario un

decrecimiento ordenado, ante un mundo con recursos finitos (Latouche, 1991) y la economía del buen vivir (Acosta y Martínez, 2009), donde la satisfacción de necesidades materiales no tiene porqué basarse en el crecimiento continuado, independientemente del volumen de recursos disponibles. La EBC reconoce la influencia de estas corrientes en muchas de sus propuestas, pero su enfoque se centra particularmente en la generación del bien común, por lo que en el caso especial del decrecimiento, puede ser una alternativa por la que opte cada sociedad, pero como medio, y no como fin en sí mismo.

En estas corrientes, al igual que la EBC, el desarrollo se refiere a una amplia gama de aspectos vinculados con la vida de las personas, no sólo a los aspectos materiales, lo que supone una visión holística del desarrollo, por lo que su estudio y evaluación abarca a muchas disciplinas, como la economía, el derecho, la sociología, la historia, la política pública, la ciencia política, la filosofía o la educación.

3.3. La dignidad y la libertad en la EBC y el desarrollo humano

Dentro del conjunto de estas teorías nos detenemos en el análisis comparativo de la EBC con la teoría de las capacidades, porque comparten como fundamento la dignidad humana como objetivo de la economía, y el desarrollo humano cuenta con una base teórica muy sólida. En primer lugar, ambas convergen en la defensa de que el valor fundamental de la sociedad, y por tanto de las relaciones económicas, es la dignidad humana desde la perspectiva kantiana, de la que se deriva la igualdad de todos, la libertad y el respeto.

En segundo lugar, encontramos paralelismos metodológicos muy interesantes en ambas corrientes. El enfoque de las capacidades de Sen emplea una metodología individualista desde la perspectiva ética, donde la unidad de evaluación es la persona y como a ésta le afectan las instituciones, ahora bien no emplea el individualismo explicativo o metodológico que supone 'que todos los fenómenos sociales pueden ser explicados en términos de las personas y sus propiedades.' (Robeyns, 2005, p107). De igual forma, la EBC comparte esta visión, y de forma explícita entiende que los resultados sociales, al igual que los procesos productivos, no son la suma de los actos individuales, sino la interacción de ellos en un determinado marco institucional.

En tercer lugar, el desarrollo humano se conceptualiza como la ampliación de las capacidades de las personas, entendiendo a estas como las opciones valiosas que tienen las personas para elegir el tipo de vida que desean libremente, en definitiva poder elegir entre las cosas valiosas que las personas son capaces de ser o hacer. Por su parte, entendemos que la EBC define el bien común como el fomento de la dignidad de las personas mediante los procesos, instituciones, normas, reglas y resultados sociales. Por ello, pueden existir capacidades que no requieran el bien común, por ejemplo la espiritualidad, pero sin embargo, la generación del bien común supone el aumento de las capacidades de las personas mediante la interacción social, y entre ellas puede estar la desaparición de una legislación que prohíba la libertad de culto. Además, en función de la escala de valores de las personas, la generación de desarrollo en otras personas puede generar y fomentar el propio desarrollo personal, de forma que el bien común tendría un valor instrumental para todos, pero también intrínseco, en función de la percepción que se tenga del bien-estar de los demás.

En cuarto lugar, Martha Nussbaum (2000,78), ha propuesto una lista de diez capacidades humanas centrales que, en su opinión, deberían ser la base de las garantías constitucionales: vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos junto a la imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, respeto por otras especies y la naturaleza, juego y control sobre el entorno. Sen (1999, p.47) no tiene ninguna objeción al proyecto de Nussbaum de eliminar el carácter incompleto de su enfoque, siempre que una única lista no sea vista como 'el único camino'. También apoya el intercambio de mejores prácticas en la identificación de las capacidades importantes. Sin embargo, el fijar una lista autoritaria y predeterminada socava la capacidad de agencia de las personas. Establecer una lista fija y 'para siempre' de las capacidades, según él, sería 'negar la posibilidad de una participación fructífera sobre qué debe ser incluido y por qué' (Sen, 2004, pág. 77).

Al igual que el desarrollo humano se configuran por capacidades, el bien común se configura por la generación de "externalidades positivas" en los procesos sociales que se concretan en sus cinco valores: la dignidad, la solidaridad, la justicia, la participación democrática y la sostenibilidad. Ahora bien, la definición exacta y el peso de cada una de ellas, depende de cada sociedad, y se definen mediante la participación, el consenso y la construcción democrática.

En quinto lugar, en ambos enfoques, la libertad es un concepto fundamental de evaluación, pero dentro de un ámbito social, por lo que no sólo es la libertad negativa, como la libertad de interferencia, sino también la libertad positiva, que para el desarrollo humano es la libertad de hacer o ser lo que uno valora. Con el fin de disfrutar de la libertad de ser alimentados, a veces, algunas libertades deben ser restringidas; la libertad de comprar y vender puede limitarse para permitir que otros tengan lo que necesitan para vivir y prosperar. O la libertad de algunos de especular en el mercado inmobiliario puede estar limitada para que otros puedan adquirir una vivienda a un precio razonable. En otras palabras, la libertad que importa no es la libertad de la interferencia de otros, sino la libertad que uno tiene de vivir una vida valiosa y que valga la pena. De acuerdo con el enfoque del desarrollo humano y las capacidades, la expansión de este tipo de libertad debería ser el objetivo primordial de las políticas públicas.

La concepción de libertad entraña tanto los procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión como las oportunidades reales que tienen los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales, para lograr los resultados valorados además de la autonomía personal para poder elegir libremente (Sen, 1999).

Además, la libertad no puede ser solamente formal, sino que debe ser real y por ello depende de: la disponibilidad de unos medios adecuados, de las condiciones de cada persona, del marco institucional y de la libertad personal de elegir, o agencia. Por ejemplo, la capacidad de estar nutrido depende del tipo de comida, las condiciones físicas, así una persona celíaca no podría comer pan, el acceso a los alimentos y la libertad para decir si se desea comer o no.

El desarrollo reclama el uso de muchas instituciones diferentes: el mercado, los servicios públicos, el sistema judicial, los partidos políticos, los medios de comunicación, etc. Estas instituciones a menudo pueden suplirse y también complementarse mutuamente. Dado que los diferentes tipos de las libertades contribuyen entre sí, una visión centrada en las libertades reclama un enfoque institucional integrado (Drèze y Sen, 2002, p20).

El objetivo general de ampliar las libertades de las personas es, en última instancia, el valor de referencia a través del cual deben ser vistos las instituciones y los mercados. Así, Sen (1999, pág. 112) hace hincapié en el valor de la libertad para participar en los mercados: 'Tenemos buenas razones para comprar y vender, para intercambiar, y para tratar de llevar una vida que pueda florecer gracias a las

transacciones. Negar esa libertad en general sería en sí mismo un gran fracaso de la sociedad.' Pero esto tiene que ser visto no como un apoyo a los mecanismos de asignación de los mercados, sino en términos de la capacidad de agencia y los aspectos de bienestar del enfoque. Cuando el sistema económico, cualquiera que sea, funciona de una manera que no les permite a las personas ser agentes de su propia vida, se considera un sistema injusto.

Para la teoría del desarrollo humano, los mercados pueden estar 'incrustados' en las instituciones y estructuras sociales, tal como afirmaba Polanyi (1944), quien describió al mercado como 'un conjunto de instituciones sociales en donde regularmente tienen lugar un gran número de intercambios de productos de un tipo específico, los cuales, en cierta medida, se ven facilitados y estructurados por esas instituciones' (Hodgson 1988, p176). Por ello, las relaciones tales como sexo, edad, raza, etnia, clase y religión afectan cómo operan estas instituciones. Harriss-White (2003) describe cuatro dimensiones del poder en los mercados: En primer lugar, el Estado tiene la capacidad tanto para intervenir directamente, como para regular políticamente. En segundo lugar, también están las asociaciones de agentes del mercado, que persiguen intereses colectivos. Tercero, las estructuras económicas también confieren poder, dependiendo de los diferentes grupos que operan en ellas. Por último, la autoridad social y el estatus pueden derivarse fuera de la economía a través de la incrustación social, y esto también permite el ejercicio de poder en el mercado, como por ejemplo, las relaciones de género que permiten el funcionamiento del patriarcado.

Se desprende que la forma en que los mercados operan es compleja debido a los múltiples niveles de instituciones que están involucrados. No se puede asumir que la introducción de un mercado necesariamente vaya a promover y ampliar las libertades valiosas, todo dependerá de las reglas y normas que operen en ese contexto. De hecho, dado que las formas en las que son socialmente regulados surgen de una amplia gama de inequidades de la misma sociedad, los mercados tenderán a perpetuar aún más estas profundas faltas de libertades. Mientras que la libertad fundamental de participar en los mercados no debería ser negada, aún debe examinarse cuidadosamente si son equitativos los términos y condiciones para el acceso y la participación de las personas en los mercados.

Cuando la libertad humana se utiliza para evaluar las políticas económicas, las políticas en sí mismas no pueden ser analizadas sin perder de vista sus efectos

sociales. El hecho de que la libertad humana, como elemento constitutivo de la dignidad humana, sea el objetivo final de las políticas públicas no implica que uno pueda o deba librarse de la economía de mercado. La libertad de comprar y vender, la capacidad para participar en los mercados, siguen siendo libertades importantes (Sen, 1999, p112). La libertad de mercado es sólo un tipo de libertad humana, no es un absoluto que necesariamente justifique la inacción frente a las necesidades humanas o las aspiraciones fuera del mercado. Si el libre intercambio de bienes es solamente una libertad entre muchas, las cuales tenemos razones para valorar, entonces el mercado no debería dictar la forma de la sociedad, sino que debería ser visto como una herramienta para ayudar a realizar el tipo de sociedad que los seres humanos aspiran y tienen razones para valorar. Por ejemplo, una amplia libertad en las transacciones de mercado puede resultar en una pérdida del medio ambiente.

A diferencia del liberalismo económico, el cual prescribe la apertura de las economías y otras políticas generales sin respetar del contexto de cada país, el enfoque del desarrollo humano y las capacidades no prescribe políticas. Es decir, no prescribe a priori ninguna política como 'buena' o 'mala' para ningún país. Su riqueza consiste en proporcionar un marco analítico para formular las políticas adecuadas en contextos determinados, dentro del objetivo general de promover las libertades humanas.

Cuando los mercados no promueven la equidad, el enfoque del desarrollo humano y las capacidades promueve la participación política como una manera de reformar los mecanismos de mercado. El remedio para corregir la falta de libertades que puede generar la libertad de mercado 'debe recaer en una mayor libertad, incluyendo la discusión pública y las decisiones políticas participativas' (Sen, 1999, pág. 123).

La contribución específica del enfoque del desarrollo humano y las capacidades a este marco es el reconocimiento de la importancia crítica de la participación política en la creación y reforma de las instituciones, sean o no del mercado, por lo que pueden ofrecer oportunidades para que las personas puedan vivir la vida que tienen razones para valorar. Por tanto, las instituciones son importantes, y el criterio evaluativo de estas depende de su aportación al desarrollo humano. Ahora bien, esta corriente no construye un modelo institucional de economía alternativo, si bien, critica a los sistemas políticos dictatoriales por la falta de libertades civiles y políticas. Pues bien, la EBC si propone un modelo económico alternativo que trata a las personas como fines en sí mismas y no como medios, y donde es posible

compatibilizar la libertad con la ampliación de capacidades personales por medio de la acción social, por lo que entendemos que es una reforma institucional que generaría resultados más eficiente y justa que la economía capitalista.

4. Conclusiones

Las teorías del desarrollo aparecen en el siglo XX ante la pregunta de cómo los países pobres podían alcanzar los niveles de bienestar material de los países considerados ricos, desde la perspectiva occidental. No obstante, aparecen planteamientos alternativos que hacen hincapié en que el crecimiento del PIB no es condición suficiente para que una sociedad alcance determinados niveles de bienestar, ni todos los países deben y pueden llevar los mismos caminos de evolución económica.

Estas nuevas perspectivas se han trasladado a la evaluación del progreso de los países desarrollados, donde cada vez existe mayor conciencia académica, social y política de que el verdadero desarrollo es un proceso multidimensional, diferente para cada sociedad y cada tiempo.

Una aproximación a la medición de la calidad de vida se basa en la noción de bienestar subjetivo (felicidad). Así, una larga tradición filosófica considera que los individuos son los mejores jueces de su propio bienestar. En economía, este enfoque está vinculado a la tradición utilitarista, que argumenta que la calidad de vida se refleja exclusivamente en los estados subjetivos de cada persona. En realidad el bienestar subjetivo comprende tres aspectos separados: 1) la satisfacción con la vida; 2) la presencia de afectos o sentimientos positivos y 3) la presencia de afectos o sentimientos negativos. Cuál de estas dimensiones del bienestar subjetivo importa más es todavía una cuestión abierta, aunque mucha literatura sobre Economía de la Felicidad ha pivotado en torno a la variable (endógena) satisfacción con la vida.

Desde una perspectiva práctica, se ha llegado a un acuerdo general sobre la necesidad de integrar el bienestar subjetivo en la evaluación del desarrollo como lo prueba el hecho de que el Informe sobre el Desarrollo Humano haya venido incorporando indicadores de bienestar subjetivo desde 2010. Asimismo, la OCDE ha publicado recientemente el denominado Index of better life que pretende

sintetizar en un indicador los diferentes aspectos que pueden considerarse componentes de la calidad de vida. Junto al tradicional índice de desarrollo humano, que evalúa el PIB, la salud y la educación, se cuantifica la felicidad; así como elementos de la vida social que afectan a la persona. Mediante este indicador se intenta evaluar las capacidades, en los términos que Sen nos plantea, la felicidad, como un criterio evaluativo diferente a la libertad, y los niveles de desigualdad, que en esta primera fase todavía no se han incorporado.

Por tanto, el bienestar subjetivo es condición necesaria del desarrollo humano. Sin embargo, parece rechazarse que el bienestar subjetivo constituya un indicador suficiente del desarrollo, sobre todo porque no informan de la sostenibilidad. Así, la Economía del Bien Común puede constituirse en un marco que complementa a la Economía de la Felicidad a la hora de informar de las políticas de desarrollo.

Por otro lado, las teorías alternativas han aportado al debate del desarrollo la importancia de los valores humanos, como fin y medio de cambio económico. Todas ellas tienen una visión holística de la realidad humana, por lo que comparten el supuesto de que las variables económicas, políticas, sociales, culturales y medioambientales están interrelacionadas, y que las instituciones son importantes.

Precisamente, la aportación de la EBC es novedosa porque propone una reforma institucional del mercado, basado en la propiedad privada pero con límites, que permite que los intereses personales y sociales no sean contradictorios, mediante la creación de incentivos a la cooperación. Su propuesta a nivel microeconómico, plantea un mercado cooperativo en el que la empresa tenga los mismos intereses que el resto de componentes de la sociedad, centrando su atención en el diseño de los incentivos para que los procesos y los resultados económicos promuevan la dignidad humana, dentro de un marco de libertad económica. A nivel macroeconómico, propone definir el éxito de una economía, en la medida en la que las instituciones favorezcan el bien común, es decir fomenten la dignidad de las otras personas. De esta forma, todos somos responsables de nuestras vidas y por tanto libres para elegir nuestro desarrollo, porque la propia dignidad humana así lo requiere, pero debido a la dimensión social de la persona ésta también es responsable de cómo sus acciones afectan a las demás personas. En definitiva, la EBC se centra en crear los mecanismos que fomenten los beneficios compartidos de nuestras acciones económicas sobre el resto de la sociedad. Por ello consideramos que comparte con el desarrollo humano el planteamiento teórico de que el elemento

básico de la acción social es la dignidad de las personas. Desde nuestra perspectiva, la segunda aportación de la EBC es su propuesta de medición del bien común por las organizaciones, lo que permite mostrar más fácilmente como este criterio normativo puede tener trascendencia en el comportamiento de las personas y en el diseño de las políticas públicas. Los números, según Székely (2006), pueden mover el mundo. Las buenas mediciones nos permiten comparar la pobreza y la desigualdad a través del tiempo y entre grupos, y contribuir al diseño de políticas. La recopilación y resumen de datos en medidas agregadas son parte de un enfoque de políticas informado, riguroso y pragmático, que ha sido llamado 'formulación de políticas basada en la evidencia' en el documento "Human Development Measurement: A Primer" (Oficina encargada del Informe sobre Desarrollo Humano, 2007). Teniendo en cuenta que la medición afecta el análisis y la formulación de las políticas públicas, las decisiones acerca de si se consideran una o varias dimensiones, cuáles indicadores son utilizados, y cómo se agregan los datos cobran relevancia, porque las mismas influyen en quiénes se van a beneficiar de las políticas. Además, las mediciones son importantes herramientas para las actividades de difusión de los criterios normativos como son la calidad de vida, el desarrollo humano o el bien común, y para poder formular y evaluar políticas públicas más efectivas. Las políticas acertadas se basan en análisis acertados.

No obstante, la EBC necesita, a nivel teórico una mejora de la conceptualización de bien común, pues después de su identificación con la promoción de una serie de valores compartidos, posteriormente Christian Felber considera que el bien común es la utilidad social que existe en una sociedad, e identifica y propone la medición del "producto del bien común" de toda la sociedad mediante una aproximación del concepto de "felicidad". En nuestra opinión, y apoyándonos en los argumentos de Sen, la felicidad es un estado anímico, sin embargo la dignidad humana es tratar a los demás como fines y no como medios, por lo que consideramos que el bien común tiene una base teórica más firme, si se identifica con este último concepto, si bien es un aspecto que necesita una reflexión en mayor profundidad y que escapa del objeto de este trabajo. Asimismo, la propuesta de evaluación mediante el balance del bien común, responde a la realidad austriaca, por lo que habría que contrastar su capacidad de adaptación a otras realidades socio-económicas diferentes. En último lugar, los cambios sociales, políticos y económicos responden a múltiples factores y se producen diversas dinámicas; pero ello no desmerece el

esfuerzo de construir un nuevo modelo, humano, lógico y necesario para transformar nuestra realidad.

Referencias bibliográficas

- ACEMOUGLU, D. Y ROBINSON, J. A. (2012). Por qué fracasan las naciones: los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza. Deusto, Barcelona.
- ACOSTA, A. Y MARTÍNEZ, E. (2009). El buen vivir. Una vía para el desarrollo. Editorial Universidad Bolivariana, Santiago.
- BONINI, A. N. (2008). Cross-National Variation in Individual Life Satisfaction: Effects of national Wealth, Human Development, and Environmental Conditions. *Social Indicators Research* 87(2): 223-236.
- CLARK, A. E. Y OSWALD, A. J. (1999). Are Wages Habit – Forming? Evidence from Micro Data. *Journal of Economic Behavior and Organization* 39: 179 – 200.
- COASE, R. H. (1960). The Problem of Social Cost. *The Journal of Law and Economics* 3: 1-44.
- COMIM, F. (2005). Capabilities and Happiness: Potential Synergies. *Review of Social Economy* 63: 161-176.
- D'ACCI, L. (2011). Measuring Well-being and Progress. *Social Indicators Research* 104(1): 47-65.
- DENEULIN, S. (2009). Ideas relacionadas con el desarrollo humano. En Deneulin, D. y Shahani, L. Una introducción al enfoque del desarrollo humano y las capacidades. Libertad y agencia, Versión en inglés publicada por Earthscan Human Development and Capability Association, 2009
- DI TELLA, R., MACCULLOCH, R. J. y OSWALD, A. J. (1999). The Macroeconomics of Happiness, Working paper, Center for European Integration Studies.
- DOMÍNGUEZ, R. Y LÓPEZ, B. (2012). La Dimensión Subjetiva en el Estudio del Desarrollo Humano. *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo* 1: 103-113.
- DUESENBERY, J. S. (1949). *Income, Saving and the Theory of Consumer Behavior*. Cambridge, MA, Harvard University Press.
- DRÈZE, J. y SEN, A. K. (2002). *India: Development and Participation*, Oxford University Press, Delhi
- EASTERLIN, R. (1974). Does Economics Growth Improve the Human a Lot? Some Empirical Evidence, Academy Press.
- EASTERLIN, R. (1995). Will Raising the Incomes of All Increase Happiness of All?. *Journal of Economic Behavior and Organization* 27: 35 – 47.
- EASTERLIN, R. (2001). Income and Happiness: Towards a Unified Theory. *Economic Journal* 111: 465 - 484.
- EASTERLIN, R. (2010). Happiness doesn't Increase with Growing Wealth of Nation, Finds Study. *Proceedings of the National Academy of Sciences*.

- ECKERSLEY, R. (2009). Population Measures of Subjective Wellbeing: How Useful are They?. *Social Indicators Research* 94(1): 1-12.
- FELBER, C (2010). *La Economía del Bien Común*, Deusto. Barcelona, 2º edición, 2012.
- FERRER – I – CARBONELL, A. (2005). Income and Well-being: An Empirical Analysis of the Comparison Income Effect. *Journal of Public Economics* 89: 997 – 1019.
- FERRER – I – CARBONELL, A. (2011). *Economía de la Felicidad*, CREI, 28.
- FREY, B. S. (2008). *Happiness. A Revolution in Economics*, Cambridge, The MIT Press.
- FREY, B.S. Y STUTZER, A. (2001). *Beyond Bentham. Measuring Procedural Utility*, CESifo Working Paper Series 492.
- GRAHAM, C. (2005). Insights on Development from the Economics of Happiness. *The World Bank Research Observer* 20(2): 201-231.
- HARRISS-WHITE, B. (2003). On understanding markets as social and political institutions in developing economies. In H.-J. Chang (ed.) *Rethinking Development Economics*, Anthem Press, London
- HIDALGO-CAPITÁN, D. (2011). Economía Política del Desarrollo. La construcción retrospectiva de una especialidad académica. *Revista de Economía Mundial* 28: 279-320
- HIRSCHMAN, A. (1980). Auge y ocaso de la teoría económica del desarrollo. *El Trimestre Económico* 188: 1055-77.
- HODGSON, G. M. (1988). *Economics and Institutions: A Manifesto for a Modern Institutional Economics*, Polity Press, Cambridge
- HUMAN DEVELOPMENT REPORT OFFICE (2007) *Measuring Human Development: A Primer*, UNDP, New York. Available at <http://hdr.undp.org/en/nhdr/support/primer/>
- KALMANOVITZ, R. (2003). *Economía Y Nación: Una Breve Historia De Colombia*, Grupo Editorial Norma, Bogotá
- KROLL, C. (2013). *Global Development and Happiness: How can Data on Subjective Wellbeing Inform Development Theory and Practice?* Institute of Development Studies, Working Paper N° 432.
- LATOUCHE, S. (1991). *In the Wake of the Affluent Society*, Zed Books, Londres.
- MALTHUS, T. (1798). *An Essay on the Principle of Population*, Oxford, Oxford University Press.
- MAX-NEEF, M. (1993). *Desarrollo a Escala Humana: Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*, Icaria editorial, Barcelona, 2 º edición 1999.
- NORTH, D. C. (1990). *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, Cambridge: Cambridge University Press.
- NUSSBAUM, M. (2000). *Women and Human Development*, Cambridge University Press, Cambridge
- PASINETTI, L. (2005). Paradoxes of Happiness in Economics. En Bruni, L. y Porta, PL. (eds), *Economics and Happiness: Framing the Analysis*, Oxford, Oxford University Press.
- POLANYI, K. (2001). *The Great Transformation: The Political and Economic Origins of Our Time*, Beacon Press, Boston (1st edition, 1944)

- RAZETO, L. (1998). De la Economía Popular a la Economía de Solidaridad en un Proyecto de Desarrollo Alternativo. Ediciones PET, Santiago.
- ROBEYNS, I. (2005). The capability approach – A theoretical survey. *Journal of Human Development*, 6(1): 93–114
- ROJAS, M. (2009). Economía de la Felicidad. Hallazgos Relevantes Respecto al Ingreso y el Bienestar. *El Trimestre Económico* 76 (3): 537 – 573.
- SCHIMMEL, J. (2009). Development as Happiness: The Subjective Perception of Happiness and UNDP's Análisis of Poverty, Wealth and Development. *Journal of Happiness Studies* 10(1): 93-111.
- SEN, A. (1983). Development: Which Way Now?. *Economic Journal* 93 (diciembre): 745-62.
- SEN, A. (1987). *Commodities and Capabilities*, Oxford University Press, Oxford.
- SEN, A. (1999). *Development as Freedom*. Nueva York: Knopf.
- SEN, A. K. (2004). Capabilities, lists and public reason: Continuing the conversation. *Feminist Economics* 10(3): 77–80
- SZÉKELY, M. (ed.) (2006). *Números que mueven al mundo: La medición de la pobreza en México*, ANUIES-CIDE-Sedesol (Miguel Ángel Porrúa, México)
- SISON, A. J. G., & FONTRODONA, J. (2012). The common good of the firm in the Aristotelian-Thomistic tradition. *Business Ethics Quarterly* 22(2): 211–246.
- Smith, A. (1759). *La Teoría de los Sentimientos Morales*, Madrid, Alianza Editorial.
- STIGLITZ, J. (1998). More Instruments and Broader Goals: Moving Towards the Post-Washington Consensus. *Wider Annual Lecture*, Helsinki, enero 7. Disponible en: <<http://www.worldbank.org/html/extdr/extme/js-010798/wider.htm>>.
- STIGLITZ, J. E. (2008). Regulating multinational corporations: Towards principles of cross-border legal frameworks in a globalized world balancing rights with responsibilities. *American University International Law Review* 23(3): 451-558.
- THORBECKE, E. (1999). *The Evolution of the Development Doctrine and the Role of Foreign Aid, 1950-2000*. Cornell University, Ithaca, N.Y.
- VEENHOVEN, R. (2005). Return of Inequality in Modern Society? Test by Dispersion of Life-Satisfaction across Time and Nations. *Journal of Happiness Studies* 6(4): 457-487.
- WILLIAMSON, J. (1990). *Latin American Adjustment*, Institute for International Economics, Washington.